



Diez y seis maravedís.

SELLO QVARTO. VENTTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

Acuerdos celebrados desde que vino esta P.^a oñi, proposi-
ciones hechas sobre este asunto, y así mismo mande
que los Secretarios de Ayuntamiento le den certificar
õ Testimonio en forma de los Votos con expresion de los
Car.^{os} Capitulares que no hubiesen condescendido, y
condescendiesen en este Camilo a la oñi de S. M. y propues-
ta de su Real Piedad.

El Señor D. Juan. Thomas Montano Rexidor, Dixo,
que haviendose visto en el Camilo de veinte y cinco de
Febrero prox.^{mo} la oñi de S. M. en que propone el alivio
a sus vasallos por el medio del encavetamiento, y a su
las reglas y condiciones que expresa dha orden, y así
mismo precedia la citacion mandada por el Señor
Intend.^{te} al extraordinario citado, para ver la certifi-
cacion de los valores y liquido que por m. Quinquenio
resulta de los Ramos de Rentas Provinciales, para que
con conocimiento usase la Ciudad de el medio de utilidad
a sus vezinos; Y reconociendo que por el medio de Ad-
ministracion son tan gravoso, y con el deseo del ali-
vio, resolvió ser conveniente el encavetamiento: pero
no siendo posible que esta resolucion fuese absoluta, pre-
vino nombrar los Capitulares para que con el Señor
Intend.^{te} se reconociesen los ramos que comprehendia
dha certificacion y tratasen de los medios para el en-